CONTRATO DE COMPRAVENTA No
C- 011 DE 2025

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROPECUARIA DACHI DADA KERA Y LUZ ADRIANA QUINTERO SEPÚLVEDA

CONTRATANTE	Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria Dachi Dada Kera. Nit: 901393794-4
MODALIDAD CONTRATACIÓN	Invitación de Mínima Cuantía
CONTRATISTA	Luz Adriana Quintero Sepúlveda C.C: 25.175.723 Dirección: Calle 14 # 13-34 Santa Rosa de Cabal Cel. 3113629934 e-mail: paraucarias@hotmail.com
PLAZO/DURACIÓN	Quince (15) Días
VALOR	Treinta y siete millones setenta y nueve mil Pesos M/Cte ($37.079.000). Rubro: *2121-25 Materiales y Suministros* *2202-25 Compra y Mantenimiento de Equipos de cómputo y Equipo de Oficina* *2217-42 Reto Crese*
FECHA Y LUGAR DE FIRMA	Pueblo Rico, agosto 15 de 2025

Con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto **ADQUISICIÓN DE TONERS, KITS DE TINTAS, COMPUTADOR PORTATIL, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA REALIZAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA** fue aceptada por parte de la Institución Educativa y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual: El contratista en cumplimiento de las obligaciones aceptadas con la presentación de la oferta se compromete a desarrollar las siguientes actividades en los términos y condiciones señaladas en la Invitación de Mínima

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá, garantizar los equipos y elementos técnicos, tecnológicos y mantenimiento de del software y hardware; de acuerdo a las condiciones técnicas; impuestos y estampillas incluidas, retención y otros gastos a que hubiere lugar en el desarrollo de la actividad. De acuerdo a la oferta económica presentada la cual hace parte integral de este documento.

2 Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
3 Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
4 Dar a conocer a la institución cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
5 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
6 El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
7 Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
8 Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
9 Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los bienes o servicios previstos en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
10 Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
11 Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique).
12 Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13 Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
14 Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
15 Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16 Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) (cuando aplique).
17 Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
18 Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
19 Informar a más tardar el quinto día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en

Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANT.	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/ TOTAL IVA INCLCUIDO
1	Impresora de inyección de tinta multifuncional, a color, copiadora/impresora/escaner, 33 ppm mono/15 ppm de impresión en color, 5760x1440 dpi de impresión, duplex impresión manual, 100 hojas entrada, color de superficie plana escáner, 1200, con entrada USB.	1,950,000	1,950,000
2	Impresora laser multifuncional, copia, escaneado, fax hasta 42 ppm negro, ADF 50 hojas. Cama plana: 216 x 297 mm, duplex para impresión y copiado, pantalla tactic color de 2,7", conectividad USB, red y wifi, ciclo de trabajo (mensual) hasta 80,000 paginas, volumen mes recomendado: 750 a 4,000, memoria 512 MB, max 512 MB, procesador 1200 MHz, disco duro:no, bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas.	3,700,000	7,400,000
3	Cable HDMI 8k 5M negro 19+1 30AWG OD 6,0 MM Garantía 1 año - 4320P V2.1	33,000	99,000
7	Extensiones eléctricas de 5 mt encauchetada	53,900	377,300
9	Tinta de impresora Epson orignal L3110 X 3 colores, rojo (3), azul (3), amarillo (3)	59,500	535,500
9	Tinta de impresora Epson orignal L3210 X 3 colores, rojo (3), azul (3), amarillo (3)	59,500	535,500
6	Tinta de impresora Epson original L3210 x 1 color negro	59,500	357,000
6	Tinta impresora Epson original L3210 x 1 color negro	59,500	357,000
4	Toner original de impresora HP-M 426 FDW2 226 a	990,000	3,960,000
9	Recarga toner impresora HP- M 426 FDW2 226 a	70,000	630,000
6	Toner original impresora laserjet PRO MFP 4103 FDW Original	893,500	5,361,000
3	Recarga toner impresora laserjet PRO MFP 4103 FDW Original	95,000	285,000

2	Kit tintas x 3 epson WT 6590 de 3 colores (azul-rojo-amarillo)	1,608,500	3,217,000
2	Tinta Epson WT 6590 de color negro	416,450	832,900
1	Parlante 15" con tripode + 1 microfono (alambrico con cable)	1,300,000	1,300,000
2	Microfonos con cable	90,900	181,800
1	Computador portatil 15.6 " 83k1005jml (LV) IdeaPad slim 3 151RH 10, intel core i5-13420H,ram 8 GB, disco duro 512 GB SSD, Windows 11,Pantalla 15,3 WUXGA Touch,color verde,garantia 1 año	4,700,000	4,700,000
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de computo (6) e impresoras (15). En caso de requerir repuestos estos deben ser incluidos.	5,000,000	5,000,000
		TOTAL	**37,079,000**

3. **EL TERMINO DE EJECUCION** será de quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **VALOR Y FORMA DEL PAGO:** se estima para los efectos fiscales en la suma de treinta y siete millones setenta y nueve mil pesos mcte ($37.079.000) La Institución Educativa cancelará el valor aquí pactado, mediante única acta previo informe suscrito por el supervisor del mismo y la acreditación por parte del contratista del pago de parafiscales o seguridad social integral.

5. **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2025.

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***VALOR***
014 de agosto 4 2025	*2121-25 Materiales y Suministros* *2202-25 Compra y Mantenimiento de Equipos de cómputo y Equipo de Oficina* *2217-42 Reto Crese*	*$1.534.900* *$1.353.716* *$37.211.384*

6. **MULTAS.:** En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (O.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente

de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

7. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

8. **INDEMNIDAD**: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

9. **REGIMEN LABORAL**: El CONTRATISTA independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de **las actividades** que se contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Asamblea de Risaralda para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

10. **GARANTIAS:**

10.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

10.2. Calidad de los Materiales: Por el veinte por ciento (20%,) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

10.3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y (un año más).

11. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

12. **LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

13. **CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

14. **PERFECCIONAMIENTO.** Con la legalización y aprobación de las garantías, y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96.